



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia, en sustitución de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad, D^a Eva Jiménez Rodríguez.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2019.

Se aprueba por unanimidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ALVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC207704E707E52704CBA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- INFORME SOBRE ACEPTACIÓN O NO DE LA JUSTIFICACION DE OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LAS OFERTAS FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SERVICIO DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020. FISCALIZADO Nº 1032 SERVICIOS 7/19 Se dará Recurso Especial al superar los 100.000 euros el valor estimado del contrato.
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	134090,00 €
Valor estimado	115000,00 €
Duración	2
Prórroga	NO
Modificación prevista	0 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 03/04/2019

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Anuncio en Plataforma de Contratación del Sector Público de 05/04/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUJESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2077704E707E52704CBA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 29 de abril de 2019 sobre apertura de ofertas económicas y petición de justificación de oferta a tres de las empresas que se encuentran desproporcionadas con respecto al resto.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo al estudio de la justificación de las ofertas encontradas desproporcionadas con respecto al resto. A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico emitido y **acuerda:**

PRIMERO: Excluir las ofertas presentadas por las empresas GRUPO SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES SLU, GRUPO RAGA, SA Y AEMA HISPANICA, SL, respectivamente, al no considerar justificadas las bajas para ninguna de ellas, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos competentes.

SEGUNDO: Proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los OCHO (8) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Baja ponderada obtenida
1	ECOFILIA SA	33,802
2	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL	30,641
3	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	27,560
4	SEANTO SL	21,500
5	VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, SA	14,909
6	ATFORTIS SL	14,360
7	CENTRO JARDINERIA VISTAHERMOSA SL	11,050
8	NATURA CONSTRUCTIVA SL	10,769

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ECOFILIA, SA, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
13/05/2019
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC207704E707E52704CBA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.750,00.- euros** (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, EN DOS (2) LOTES.

Datos del Expediente

Concejalía	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021 DIVISION EN DOS LOTE SUMINISTROS 1/19 SUMINISTRO DE UTILES DE FERRETERIA, MEDIANTE DIVISION EN DOS LOTES: LOTE I: MATERIAL DE FERRETERIA. LOTE II: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. Susceptible de RECURSO ESPECIAL al superar los 100.000.- euros.
Tipo de Contrato	1. Suministros

HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1745
 FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 José Pablo Sabrido Fernández
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC207704E707E52704CBA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Procedimiento	ABIERTO
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	134000,00 €
Valor estimado	132892,56 €
Duración	24
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI (máximo 20%)
Tipo de licitación	Grupo 1: % baja único s/ precios de Anexo I; Grupo 2: % baja único s/ precio catálogo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de abril de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **propuesta de adjudicación** en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, EN DOS (2) LOTES** a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

LOTE 1.- MATERIAL DE FERRETERIA

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL (CIF: B45624558)
- **Precio de adjudicación:**
 - **B1** : Baja a aplicar sobre precios unitarios de materiales relacionados la lista anexa (Anexo I) al PPT: **26%**
 - **B2:** Baja a aplicar sobre precio de catálogo de materiales no relacionados en la lista anterior: **25 %**
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 77.685,95 €
 - IVA (21%): 16.314,05€.
 - Total: 94.000,00 €.
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) MESES, desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

PUJESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2077704E707E52704CBA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN, SL (CIF: B45624558)
- **Precio de adjudicación:**
 - **B1** : Baja a aplicar sobre precios unitarios de materiales relacionados la lista anexa (Anexo I) al PPT: **26%**
 - **B2**: Baja a aplicar sobre precio de catálogo de materiales no relacionados en la lista anterior: **25 %**
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 33.057,85€
 - IVA (21%): 6.942,15€.
 - Total: 40.000,00 €.
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) MESES, desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

ASUNTO DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por los asistentes se pasa a examinar el siguiente asunto:

3.BIS.- INFORME SOBRE ACEPTACIÓN O NO DE LA JUSTIFICACION DE OFERTA Y PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LA OFERTA FORMULADA POR PADEL PINTURAS, S.L. AL LOTE 4 (SUMINISTRO DE PINTURAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021 EN CINCO (5) LOTES.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA BRIGADAS MUNICIPALES 2019 -2020 y 2021. 5 LOTES SUMINISTROS 4/19 PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISION EN CINCO LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERROS. LOTE 2: SUMINISTRO DE MADERAS. LOTE 3: SUMINISTRO DE PERSIANAS. LOTE 4: SUMINISTRO DE PINTURAS. LOTE 5: SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS. Un solo criterio (precio) Se dará RECURSO ESPECIAL por ser suministro de más de 100.000.- euros de valor estimado.

HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 José Pablo Sabrido Fernández
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2077704E707E52704CBA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	129000,00 €
Valor estimado	127933,88 €
Duración	24
Prórroga	no
Modificación prevista	MÁXIMO 20 % POR LOTE
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/03/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ULTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 25 de abril de 2019 por el que se concedió a la empresa **PADEL PINTURAS, S.L.** un plazo para justificar su oferta con respecto al lote 4 que resultaba desproporcionada.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo al estudio de la justificación de la oferta encontrada desproporcionada. A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico emitido y **propone a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

- **Lote 4: Suministro de Pintura.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	PADEL PINTURAS, SL	15,00% Y 45,00%

SEGUNDO: REQUERIR al clasificado, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en el importe de **1.404,96.- euros** (5 % del presupuesto máximo de licitación para cada lote, IVA excluido).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697E00C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2077704E707E52704CBA



INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDADES DE VARIAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE “SERVICIO DE DESBROCES DE DIFERENTES ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2014Y 2020”

En relación con las ofertas desproporcionadas presentadas por los licitadores GRUPO SOIL, GRUPO RAGA y AEMA, para el contrato de referencia, a la vista de la justificación presentada por cada una de ellas, SE INFORMA QUE:

A. JUSITIFICACION PRESENTADA POR GRUPO SOIL:

1. No justifica los rendimientos para cada una de las unidades a ejecutar sino que los establece basados en su experiencia.
2. No justifican el coste de personal con todos los pluses asociados al Convenio de Jardinería vigente.
3. No tienen en cuenta los pluses para trabajos en pendientes para la tipología 3 (trabajos en pendientes)
4. No han tenido en cuenta los costes de gestión de residuos por volumen generado, tan solo para la tipología 4 (limpieza de parcelas), generándose residuos en todas las unidades a ejecutar.

B. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR GRUPO RAGA:

1. No justifica los rendimientos para cada una de las unidades a ejecutar sino que los establece basados en su experiencia.
2. No tienen en cuenta los pluses para trabajos en pendientes para la tipología 3 (trabajos en pendientes).
3. No existe coherencia entre los costes de mantenimiento de maquinaria para las distintas tipologías de unidades de obra a ejecutar (la 1 y la 3 debieran ser iguales al utilizar la misma maquinaria, la diferencia estriba en el rendimiento propio de esta unidad, y no en el mantenimiento de la maquinaria).

C. JUSTIFICACION PRESENTA POR AEMA:

1. No incluye el canon de vertedero (gestión de residuos) para las tipología 1, 2 y 3, generándose residuos en todas ellas.0''
2. No justifica Partidas Alzadas de consumibles y combustibles en todas las tipologías.

Por lo que no se consideran justificadas las bajas para ninguna de las empresas anteriores, proponiéndose como adjudicataria del contrato de referencia al primer licitador no incurso en temeridad o baja desproporcionada, ECOFILIA.

Toledo, 2 de Mayo de 2019
La Técnico de Gestión de Zonas Verdes

Fdo.: Isabel Herreros Cuartero

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO.- Justificación oferta desproporcionada presentada por PADEL PINTURAS,S.L. al LOTE 4 (SUMINISTRO DE PINTURAS) integrante del procedimiento abierto para el suministro de materiales específicos para las Brigadas Municipales durante los ejercicios 209, 2020 y 2021.

La Junta de Contratación en sesión celebrada el día 27/04/2019, procedió a la apertura de los sobres A y B del procedimiento referenciado en el epígrafe. Y, constatado que la única oferta presentada para el LOTE 4.- suministro de pinturas, por la entidad PADEL PUNTURAS, S.L., resultaba desproporcionada de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP, se requirió al licitador para que justificase su oferta en el plazo de tres días hábiles.

PADEL PINTURAS S.L., ha presentado en el plazo otorgado la justificación de la oferta formulada señalando que el descuento que propone aplicar sobre las tarifas del catálogo es posible porque dicha mercantil es distribuidor oficial y cuenta con una red de tiendas mono-marca por todo el territorio español del fabricante de pinturas Productos JAFEP, S.L., siendo el principal distribuidor de la marca JAFEP en España, lo que se traduce en acuerdos comerciales por volumen de compra y que esta empresa ha decidido trasladar a sus mejores clientes, y la oferta presentada recoge el criterio comercial comúnmente aplicado a este tipo de ofertas.

A la vista del escrito referido, se considera justificada la viabilidad de la oferta presentada por PADEL PINTURAS, S.L.

Toledo, 2 de mayo de 2019

EL JEFE DE SECCION DE OBRAS PÚBLICAS
MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

FECHA DE FIRMA: 03/05/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 791F27E4D8E2FC96EB7C42067B8A3F56E16A9D92
Verificación: 45071DDOC2D85DCBA3226D804E8E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes
Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación

NOMBRE: Manuel Antonio Martínez Martínez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo